

Autorización de Viaje Electrónica

Procedimiento

01

Ser titular de pasaporte ordinario válido y vigente y poseer una visa vigente categoría B2/ J / B1 / O / P (P1-P2-P3) / E / H-1B emitida por los Estados Unidos de América o ser ciudadano extranjero originario de jurisdicciones que se encuentran exceptuadas de visado para el ingreso al país mencionado, titular de pasaporte ordinario, diplomático, oficial o de servicio válidos y vigentes y poseer al menos UN (1) ingreso en los últimos DOS (2) años a los Estados Unidos de América o disponer de una autorización de ingreso vigente a ese país (ESTA o visas B2/ J / B1 / O / P (P1-P2-P3) / E / H-1B emitidas por los Estados Unidos de América).

02

Abonar la tasa respectiva en:
(<https://dnm.provincianet.com.ar/Login/IndexRegister>)



Importante:
El comprobante de pago no habilita el ingreso a la República Argentina.

03

Completar la solicitud de AVE en:
(<https://www.dnm.gov.ar/avevisa/login>)

04

Datos necesarios para loguearse a fin de completar la solicitud:
- Nro. de Pasaporte.
- Transaction ID (Sticker del comprobante de pago).

05

Una vez completa la solicitud, debes esperar la recepción de un correo electrónico con la AVE aprobada o denegada.

06

Si la AVE se encuentra aprobada, debes imprimir el comprobante para poder ingresar a la República Argentina.



Migraciones



Vicejefatura de
Gabinete del Interior
Jefatura de Gabinete
de Ministros